GARCIA & BODAN

Attorneys & Counselors at Law

DOING BUSINESS

El Salvador





El Salvador

El Salvador está localizado en América Central, limita al norte con Guatemala, al este con Honduras, al oeste con el Océano Pacífico y al sur con Nicaragua, por el Golfo de Fonseca. Tiene una población de 6,518 millones y un área total de 21,040 km^2, lo que lo hace el país más pequeño de la región. El Salvador cuenta con una fuerza laboral compuesta por 2.8 millones de personas, de las cuales el 60% tiene 39 años o menos.

Marco Legal e Incentivos

- La ley de inversiones pretende fomentar la inversión privada y la inversión extranjera directa con los siguientes beneficios:

✓ Racionalización de procedimientos.

✓ Trato equitativo a todos los inversionistas. Esto implica igualdad de derechos y obligaciones sin diferenciar si son inversionistas locales o extranjeros; así como la no aplicación de medidas discriminatorias que dificulten el establecimiento, administración, uso, extensión, venta y liquidación de la inversión.

✓ Libertad para invertir.

✓ La transferencia de fondos al exterior (inversionistas extranjeros tienen garantizado el derecho de transferir fondos al exterior sin retraso y con la libertad de convertir a la moneda deseada por medio del sistema bancario).

- Protección a la propiedad y a la seguridad (acorde con la Constitución inversionistas extranjeros y nacionales tienen garantizada la protección a su propiedad).

Razones para invertir en El Salvador

- El Salvador ha evolucionado en las últimas dos décadas. Hoy puede ofrecer a sus socios comerciales:

✓ Una economía entre las más libres de Latinoamérica.

✓ Estabilidad macroeconómica comprobada, con el dólar estadounidense como moneda de curso de uso legal.

✓ Apertura al comercio global y a la inversión.

✓ Estabilidad democrática y política.

- Una de las políticas más importantes implementadas para abrir la economía del país hacia el comercio y la inversión mundial es la adopción del dólar estadounidense como moneda de curso legal en el 2001. Como resultado, El Salvador ha logrado tasas de inflación de un solo dígito durante una década, manteniéndose debajo del promedio del resto de países de Latinoamérica.

Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización

- El Salvador ofrece generosos incentivos tributarios a las compañías manufactureras orientadas a la exportación localizada en las zonas libres de comercio o almacenes para procesos internos. Las zonas libres de comercio, son parques industriales considerados para propósitos fiscales fuera del territorio nacional y las materias primas o maquinarias requeridas por las compañías son importadas libres de impuestos y aranceles. Si una empresa por razones técnicas está incapacitada para operar dentro de la zona de libre comercio, puede ser autorizada para operar afuera como un almacén de procesos internos y disfrutar así de los siguientes beneficios:

✓ Exención completa de aranceles aduaneros y otros impuestos de importación para maquinaria y equipo usado para la producción.

✓ Exención completa de aranceles aduaneros y otros impuestos de importación para materia prima y otros bienes usados para producción.

✓ Exención completa de impuestos sobre la transferencia de propiedades para la adquisición de los bienes inmuebles que serán usados en la actividad productiva.

- Podrán establecerse y funcionar en Zona Franca empresas que se dediquen a:

✓ La producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de bienes industriales, con excepción de aquellos que se encuentren comprendidos en el artículo 6 de esta Ley.
✓ Pesca de especies marítimas para ser sometidas a transformación industrial.
✓ Cultivo, procesamiento y comercialización de especies de flora producida bajo estructuras protegidas en invernaderos y laboratorios.
✓ Crianza y comercialización de especies de anfibios y reptiles en cautiverio.
✓ Deshidratación de alcohol etílico.

- Podrán ampararse bajo la Ley de Zonas Francas, las personas naturales o jurídicas, titulares de empresas:

✓ Que desarrollen Zonas Francas denominados desarrollistas.
✓ Que administren Zonas Francas denominados administradores.
✓ Que se establezcan en Zonas Francas denominados usuarios.
✓ Cuyos establecimientos sean declarados Depósitos para Perfeccionamiento Activo.

Ley de Servicios Internacionales

- Gozarán de los beneficios establecidos en la Ley de Servicios Internacionales aquellos que se dediquen a la prestación de servicios internacionales, específicamente a los siguientes: distribución internacional; operaciones internacionales de logística; centro internacional de llamadas conocidos en el comercio internacional como "call center" o "contact center"; tecnologías de información; investigación y desarrollo; reparación y mantenimiento de embarcaciones marítimas; reparación y mantenimiento de aeronaves; procesos empresariales; servicios médico-hospitalarios; servicios financieros internacionales; reparación y mantenimiento de contenedores; reparación de equipos tecnológicos; atención a ancianos y convalecientes; telemedicina; cinematografía.

- No obstante, a lo establecido anteriormente, podrán instalarse en parques de servicios, sin gozar de los beneficios e incentivos fiscales que confiere a la Ley de Servicios Internacionales y por tanto quedando obligados al cumplimiento de las normas tributarias nacionales vigentes, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la prestación de los siguientes servicios:

- ✓ Hoteles.
- ✓ Líneas aéreas.
- ✓ Generación, suministro y distribución de energía eléctrica.
- ✓ Comunicaciones y telecomunicaciones excepto los servicios de información prestados por centros internacionales de llamadas, conocidos en el comercio internacional como call centers y las empresas telefónicas que no posean redes fijas propias y que exclusivamente se dediquen a la intermediación de servicios de terminación de tráfico internacional entrante; sin embargo estas últimas no gozarán de los beneficios que confieren los artículos 21 y 25 de la Ley de Servicios Internacionales.
- ✓ Bancarios, financieros y de seguros.
- ✓ Transporte aéreo, marítimo y terrestre.
- ✓ Turísticos, agencias de viaje, envíos urgentes o couriers.
- ✓ Profesionales y técnicos, tales como: jurídicos, tributarios, construcción, inmobiliarios, publicidad, consultores.
- ✓ Suministro de alimentos preparados o no, destinados a empleados o empresas beneficiadas por la Ley de Servicios Internacionales y cualquier otro régimen liberatorio.
- ✓ Cualquier tipo o mecanismo de seguridad privada.
- ✓ Arrendamiento de cualquier naturaleza, excepto el prestado por los administradores a los usuarios directos del parque de servicios.





Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la Generación de Electricidad

- Esta ley pretende promover la inversión en fuentes de energía renovable (hidráulica, geotérmica, eólica, solar y de biomasa) para generar electricidad; fomentar la investigación, exploración y proyectos de actividades de desarrollo, ofreciendo los siguientes beneficios:

✓ Exención completa (durante los primeros 10 años) de aranceles aduaneros en las importaciones de maquinaria, equipo, materiales y suministros utilizados exclusivamente para las actividades de pre-inversión e inversión en la construcción de centrales de generación de energía eléctrica.

✓ Exención completa del impuesto sobre la renta por un periodo de 5 años, para proyectos entre 10 y 20 mega watts (MW), y por 10 años a los proyectos debajo de 10 mega watts (MW).

✓ Exención total de impuestos sobre ingresos originados por la venta de Certificados de Reducción de Emisiones (CER) en el marco del Mecanismo de Desarrollo Limpio (CDM, por sus siglas en inglés) o mercados de carbón similares.

✓ Además, proyectos que excedan los 20 mega watts (MW) de capacidad podrán reducir impuesto sobre la renta (por un período máximo de 10 años), todos los gastos y costos sobre investigación, exploración y preparación de proyectos para generar electricidad a base de fuentes de energía renovable, asi mismo como proyectos de reinyección geotermal.

Ley de Turismo

- Los proyectos de turismo con una inversión mínima de USD 25,000.00 son elegibles para ser declarados como “de interés turístico nacional” y gozan los siguientes beneficios:

✓ Exención completa de impuestos sobre la transferencia de propiedad de bienes raíces, para la adquisición de la propiedad que será usada en el proyecto.

✓ Exención completa de impuestos aduaneros y otros impuestos en la importación de productos, equipo y accesorios, maquinaria, vehículos, aeronaves o embarcaciones y materiales de construcción utilizados para edificios hasta la finalización del proyecto.

✓ Exención completa del impuesto sobre la renta por un período de 10 años.

✓ Exención parcial sobre los impuestos municipales (hasta un 50%) por un periodo de 5 años, empezando en el año fiscal en el cual el negocio inicia operaciones.



Ley Especial de Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción

- Esta ley pretende agilizar la aprobación de permisos y autorizaciones para proyectos de construcción y de fragmentación de tierras a través del territorio nacional, sin importar su naturaleza. Esta ley describe los siguientes beneficios:

- ✓ La creación de una One-Stop-Office para la recepción y procesamiento de aplicaciones de proyectos de construcción y de fragmentación de tierras.
- ✓ El desarrollo de sistemas de tecnologías de información centralizada para el seguimiento de aplicaciones.
- ✓ Publicaciones de información actualizada acerca de requerimientos, procesos administrativos y criterio de zonificación medioambiental y cultural.
- ✓ Proceso de racionalización (si la autoridad pública no resuelve bajo los criterios establecidos, será entendido que la resolución ha sido resuelta a favor del aplicante, habilitándolo para continuar con el proceso).

Ley Especial de Asocios Públicos Privados

- Esta ley establece un marco legal para el desarrollo de alianzas público-privadas para proyectos de infraestructura pública, servicios públicos y actividades de interés nacional:

- ✓ La Ley de Alianza Público Privada (APP) es aplicable a proyectos en los cuales un inversionista del sector privado es confiado por una entidad estatal para diseñar y construir un proyecto de infraestructura y sus servicios relacionados, o para, construir, rehabilitar, mejorar o equipar, así como la responsabilidad de operar y mantener dicha infraestructura. También es aplicable a proyectos de infraestructura para la provisión de servicios públicos o la explotación o ejecución de actividades de interés nacional.
- ✓ La inversión mínima para dar derecho de un proyecto de APP debe superar al equivalente de cuarenta y cinco mil veces el salario mínimo (aproximadamente USD 11.3 millones).
- ✓ 40 años período máximo para un contrato de APP.
- ✓ Régimen privado de la iniciativa: Inversionistas privados pueden proponer nuevos proyectos para ser públicamente ofrecidos si tales son declarados de interés nacional por una institución gubernamental. Esto proporciona ventajas atractivas para los que someten ofertas de proyecto.
- ✓ PROESA es la autoridad asesora y gobernante de Alianzas Públicas Privadas (todos los proyectos de APP son aprobados por la Junta Directiva de PROESA).



Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones

- Esta ley garantiza certeza legal a los inversores sobre impuestos, aranceles y temas de migración a través de Contratos de Estabilidad Legal.
- Entidades individuales y legales, nacionales o extranjeras, con nuevos proyectos de inversión o la expansión de proyectos de inversión existentes, entre las siguientes actividades elegibles pueden beneficiarse de esta ley:

- ✓ Aeronáutica
- ✓ Agroindustria
- ✓ Acuicultura
- ✓ Ciencia y Tecnología
- ✓ Electrónica
- ✓ Energía
- ✓ Infraestructura Estratégica
- ✓ Logística
- ✓ Manufactura Liviana
- ✓ Servicios Hospitalarios
- ✓ Servicios de Offshore
- ✓ Telecomunicaciones
- ✓ Turismo

- Una vez un Contrato de Estabilidad Legal es firmado, los inversionistas privados se beneficiarán con las siguientes garantías:

- ✓ Estabilidad tributaria a nivel nacional.
- ✓ Estabilidad tributaria a nivel municipal.
- ✓ Estabilidad en exenciones de impuesto provistas por legislación especial por un periodo de tiempo en el cual fueron concedidos por una institución relevante.
- ✓ Estabilidad sobre procedimientos aduanales.
- ✓ Estabilidad para transferir fondos en el extranjero como se indica en la Ley de Inversión.
- ✓ Estabilidad sobre el régimen de inmigración respecto al estado de residencia del inversionista.

- Para ser elegible para gozar de sus beneficios, el inversionista deberá cumplir con los requisitos establecidos por esta ley. Uno de ellos es el compromiso de invertir una cantidad sobre el activo fijo mayor que o igual a cuatro mil doscientas veinte veces el salario de mínimo de industria (USD 246.60); esto es igual a USD 1,040,652.00 en nuevos proyectos de inversión o la extensión de inversiones existentes.
- Los beneficios son concedidos por un periodo mayor a 20 años dependiendo del monto de inversión.



Impuestos

Impuesto sobre la renta

- Una tasa del 30% es aplicable sobre la renta imponible. Para entidades legales con una renta imponible menor que o igual a USD 150,000.00, una tasa tributaria reducida del 25% es aplicada. Las exenciones tributarias sobre ingreso son descritas a continuación:

✓ 100% de exención por 15 años a compañías en zonas de libre comercio operadas en el área metropolitana de San Salvador. Si es un almacén de procesos internos, el periodo de exención será por 10 años. En las zonas libres de comercio operadas afuera del área metropolitana de San Salvador la exención es del 100% por 20 años. En caso de almacenes la exención será de 15 años.

✓ 60% de extensión por los siguientes 10 años a las compañías en una zona libre de comercio que operarán en el área metropolitana de San Salvador. Para almacenes de procesos internos, la exención será de 60% en los próximos 5 años. Si la zona libre de comercio opera afuera del área metropolitana de San Salvador, la exención es del 60% para los próximos 15 años. Si es un almacén el periodo de exención será del 60% durante los siguientes 5 años.

✓ 40% de exención para los próximos 10 años a las empresas en la zona de libre comercio operando en el área metropolitana de San Salvador. Si es un almacén de procesos internos la exención será del 40% para los próximos 10 años. La misma exención aplica para ambos si están localizadas afuera del área metropolitana de San Salvador.

Impuesto de Ganancias a Sucursal

- Las sucursales de empresas extranjeras son sujetas a las mismas tasas impositivas que las empresas salvadoreñas.

Impuesto de Dividendo

- Los dividendos pagados o acreditados a accionistas (individuales o entidades legales) son sujetos a una tasa impositiva de ingreso del 5%.



Impuesto sobre las Transferencias de Bien Inmueble

- La transferencia de bienes inmuebles está sujeta a una tasa impositiva del 3% aplicable sobre cantidades que exceden USD 28,571.43.

Impuesto sobre el Valor Agregado

- Los servicios y bienes (mercancías) son sujetos a un impuesto sobre el valor añadido del 13%. Los siguientes artículos están exentos de IVA: salud pública, alquileres de casa, educación, títulos del estado, agua pública, transporte público, fondos de pensión y la lotería pública.

Licencias para Comercios y Establecimientos

- Toda industria o negocio comercial debe contar con una licencia anual para operar. Este impuesto es pagado en base al total de los activos de la empresa de acuerdo a las siguientes tarifas:

✓ De USD 2,000.00 a USD 57,150.00 pagará USD 91.43.

✓ De USD 57,150.00 a USD 114,286.00 pagará USD 137.14.

✓ De USD 114,287.00 a USD 228,572.00 pagará USD 228.57.

- Si el total de activos excede los USD 228,572.00, USD 11.43 serán pagados por cada USD 100,000.00, hasta un límite de USD 11,428.57.

Impuestos Municipales

- Los impuestos son pagados según un parámetro establecido por cada municipio basado en el activo total de la empresa. Por ejemplo, en San Salvador las tarifas son determinadas por la actividad de la empresa (industrial, comercial u otra).



Oportunidades de Inversión en El Salvador

Aeronáutica

- El Salvador tiene más de 30 años de experiencia exitosa operando una industria de mantenimiento, reparación y revisión de aviones, colocando al país en el mapa de aeronáutica global.

Ventajas de invertir en Aeronáutica

- ✓ Grupo de Aeronáutica con empresas renombradas como Aeroman, Avianca y Volaris.
- ✓ Costes de la mano de obra hasta el 40% más competitivo que las operaciones fronterizas de Estados Unidos/México.
- ✓ Colocación geoestratégica con mayor proximidad al mercado de aviación más grande del mundo.
- ✓ Alta productividad.
- ✓ Volumen bajo de rotación de empleados, con menos del 2% por año, factor clave para entrenamiento y desempeño.
- ✓ Ingeniería y grados técnicos en Aeronáutica.
- ✓ Disponibilidad de terrenos industriales.
- ✓ Atractivos incentivos fiscales.

Energía

- El gobierno de El Salvador tiene una política de energía para el periodo de 2010-2024. Sobre las líneas estratégicas podemos encontrar:

- ✓ Diversificación de la matriz energética.
- ✓ La promoción de fuentes de energía renovable.
- ✓ Desarrollo tecnológico e innovación.
- ✓ Integración energética regional.

Ventajas de invertir en Energía

- ✓ Proceso de licitación internacional y contratos a largo plazo mayores a 20 años basados en costos de mercado vigentes.
- ✓ Diversificación de la matriz energética: eólica, geotermal, hidroeléctrica, biomasa, biogás, solar, carbón y gas natural.
- ✓ Proyectos de distribución de generación eléctrica a nivel industrial.
- ✓ Grandes proyectos hidráulicos, geotermales y solares de generación eléctrica pública nacional.
- ✓ Clasificación de actividades y proyectos para el mejor empleo de fuentes de energía renovable en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- ✓ Línea de interconexión SIEPCA.





Turismo

- En los últimos años, el sector de turismo en El Salvador ha experimentado una significativa expansión, creando así muchas oportunidades de inversión. La riqueza natural del país, junto a los atractivos incentivos fiscales provistos por la Ley del Turismo, así como la apuesta estratégica gubernamental, ha hecho del turismo uno de los sectores con más crecimiento en el país.

Ventajas de invertir en el Turismo

- ✓ Sólida y creciente demanda de turismo.
- ✓ Estabilidad política.
- ✓ Una saludable y completamente dolarizada economía.
- ✓ Un tráfico aéreo con más de 470 llegadas y salidas semanales.
- ✓ Mano de obra trabajadora y orientada al servicio.
- ✓ Clima agradable a lo largo del año.
- ✓ Atractivos incentivos fiscales proporcionados por la Ley de Turismo y Servicios Internacionales.
- ✓ Disponibilidad de recursos humanos.
- ✓ Servicios hospitalarios proveídos a costos significativamente más bajos que Estados Unidos y Canadá.

Agroindustria

- El Salvador ofrece una ubicación ideal para la producción y el procesamiento de alimentos, así como para abordar nichos de mercado específicos que van más allá de la industria agrícola tradicional.

Ventajas de invertir en la Agroindustria

- ✓ Clima privilegiado (temperatura y altitud) y condiciones apropiadas de suelo para el cultivo de plantas ornamentales y frutas.
- ✓ Excelente carretera e infraestructura portuaria.
- ✓ Tratados de libre comercio que proveen condiciones de mercados favorables para acceder a grandes mercados en América y Europa.
- ✓ Recursos hídricos disponibles para el desarrollo sustentable de la acuicultura.





Ley Laboral

- El Código de Trabajo de El Salvador regula las relaciones empleador-empleado. La legislación salvadoreña declara que los salarios son determinados libremente, pero no puede ser inferior que el salario mínimo establecido por el Consejo de Salario Nacional, el cual es revisado cada tres años.

Turnos Laborales

- ✓ Turnos diurnos entre 6:00 am y 7:00 pm.
- ✓ Turnos nocturnos entre 7:00 pm y 6:00 am.

Beneficios Adicionales

- ✓ Vacaciones anuales pagadas.
- ✓ Seguridad Social (ISSS).
- ✓ Fondo de capacitación.
- ✓ Bono navideño.
- ✓ Fondo de retiro.
- ✓ Compensación por retiro voluntario.
- ✓ Compensación por despido injustificado.

- Adicionalmente a todos los beneficios anteriormente descritos, El Salvador integra una nueva y moderna legislación para atraer inversión como la Ley de Firma Electrónica, Ley de Comercio Electrónico y la Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos.

Ley de Firma Electrónica

- Con el propósito principal de igualar la firma electrónica simple y la firma electrónica certificada con la firma manuscrita, esta regulación pretende: Considerar documentos de soporte electrónico que usando firma electrónica, tenga los mismos efectos de aquellos consignados en la forma tradicional. Esta ley permitirá:

- ✓ Reducir costos: No será necesario enviar por correo documentos a clientes de varios servicios para realizar su firma.

- ✓ Ahorrar tiempo: Esto permitiría la distribución, organización, visualización y firmar cualquier documento completamente en línea. Gracias a esto, un proceso de firma que podía durar días, ahora puede ser solucionado en minutos.

- ✓ Mayor seguridad: La tecnología permite implementar fácilmente la firma manuscrita. De esta manera, la firma electrónica tiene más sistemas de seguridad que pueden evitar la falsificación.



Ley Especial contra los Delitos Informáticos y Conexos

- Con el objetivo de proteger derechos fundamentales como el honor, intimidad, imagen, la propiedad, y la seguridad informática, la Ley de Delitos Informáticos fue introducida [JV1] en nuestro sistema legal. Esta legislación busca la prevención y el castigo de los crímenes cometidos por medio del uso de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), que atenten contra personas naturales y jurídicas

- Esta regulación está dirigida a combatir actividades delincuenciales cometidas a través de las TIC, mediante el establecimiento de mecanismos que faciliten su detección, investigación y sanción, bajo nuevas figuras delictivas creadas en dicha normal.

- La ley aplicará incluso, si la ejecución de la acción o ejecución del hecho inicia en territorio extranjero y es consumado en El Salvador, o si este ha sido efectuado utilizando las TIC instaladas en el territorio nacional, cuando el responsable no ha sido juzgado por el mismo hecho por Tribunales extranjeros o ha evadido el juzgamiento o condena



Nosotros, en García & Bodán, estamos listos para apoyarle en todos los asuntos legales de interés para su empresa o negocio, contamos con abogados altamente calificados en temas de inversión.

Para mayor información relacionada con asuntos de inversión o cualquiera de los temas incluidos en este documento, por favor póngase en contacto con:



Terencio J. García Montenegro

Socio Director Regional García & Bodán

terencio.garcia@garciabodan.com



Julio C. Vargas Solano

Socio Director García & Bodán El Salvador

Director Regional de la práctica de Propiedad Intelectual

julio.vargas@garciabodan.com



Oscar J. Torres Cañas

Socio García & Bodán El Salvador

Director Regional de la práctica de Laboral

oscar.torres@garciabodan.com

Last revised date: October, 2022

La información presentada es actualizada cada cierto tiempo y podría estar desfasada. Dicha información es de carácter general, no es asesoría legal. En caso necesite asesoría, favor contáctese con nuestras oficinas.

GARCIA & BODAN

Attorneys & Counselors at Law